Bogotá D.C.,

Estimada
RUTH FLÓREZ RODRIGUEZ
Directora de Poblaciones (E)
Ministerio de Cultura

ASUNTO: Solicitud emisión de concepto sobre la inversión de los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo (INC), departamento de Bolívar.

Estimada Ruth,

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 8 del artículo 4° de la Resolución DM0049 de 2022, que establece los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación para el sector cultura, me permito remitir para concepto, la documentación enviada por el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR, sobre el proyecto **"Apropiación, preservación y documentación por parte de personas en situación de discapacidad del baile y música de Tambora, cantos y bailes afros declarados patrimonio cultural del municipio de Arenal, Bolívar"** por $14.340.000 con cargo a los recursos de INC vigencia 2023; el proyecto fue inscrito por el Departamento en el plan de inversión del Sistema de información gerencial (SIG) y fue revisado en su etapa inicial por la asesora Nubia Suta.

Al respecto es importante resaltar que, de acuerdo con el cronograma y etapas establecidas en el artículo 4° de la Resolución citada, los Departamentos y el Distrito Capital deberán remitir -a más tardar el 30 de mayo– los proyectos para el respectivo concepto técnico de las áreas misionales del Ministerio de Cultura (numeral 7). Asimismo, en el numeral 8, precisa que el Ministerio de Cultura, a más tardar el 30 de junio, emitirá concepto técnico para el posterior giro de los recursos.

No obstante, solicitamos amablemente su apoyo con la expedición de los correspondientes conceptos técnicos, en la medida en que los Departamentos y el Distrito Capital formulen el plan de inversión en el SIG y radiquen oficialmente los proyectos, en razón a las restricciones que imparte la Ley de Garantías (Ley

996 de 2005 art. 38) para la suscripción de contratos por parte de las entidades territoriales.

Agradezco, que una vez elaborado el concepto, lo remitan con la documentación respectiva a esta Oficina. Posteriormente haremos envío a la Gobernación y lo agregaremos en el expediente del Departamento en el aplicativo AZ Digital, así como en el SIG.

Cordial Saludo,

ALFREDO GOENAGA LINERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo: Lo enunciado en 5 archivos más ficha de revisión INC.
Copia: Nubia Suta (Asesora de inclusión sociocultural) / nsuta@mincultura.gov.co
culturainc@mincultura.gov.co

Proyectó: MPGómez/Cloaiza